



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 24 DE ABRIL DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01223/2024

VISTO:

1. Lo establecido en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, que establece la Naturaleza y Constitución del Municipio, además de las Funciones y Atribuciones del mismo ente.
2. La Ley 20.422 del Ministerio de Planificación, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
3. Resolución N° 07/2019 Contraloría General de la Republica.
4. Lo dispuesto en la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de Alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, con fecha 23 de Junio de 2021 y el acta de proclamación del tribunal electoral regional con fecha el 24 de junio de 2021.
5. El Decreto Exento N°1604 con fecha el 29 de junio 2021, que deja constancia la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander.
6. El Decreto Exento N°1913 con fecha el 29 de julio de 2021 que establecen la subrogancia del Alcalde, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021.
7. Decreto Registro N° 1435 con fecha el 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
8. Decreto Registro N°48 con fecha el 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
9. Decreto Registro N° 49 con fecha el 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
10. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
11. Decreto Alcaldicio Exento 1360 con fecha 13 de junio de 2023, que aprueba el convenio realizado entre esta municipalidad con el Gobierno Regional de Antofagasta, para la ejecución de la iniciativa "Transferencia programa de apoyos y cuidados integrales para personas con discapacidad", código BIP 40047223 – 0.
12. Decreto Alcaldicio Exento N° 2143 con fecha 12 de septiembre de 2023 que rectifica el decreto alcaldicio exento N° 1360/2023.
13. Decreto Alcaldicio Exento N° 1429 con fecha 20 de junio de 2023, que aprueba la distribución presupuestaria para los 24 meses de ejecución de la iniciativa "Transferencia programa de apoyos y cuidados integrales para personas con discapacidad", código BIP 40047223 – 0.
14. Decreto Alcaldicio Exento N° 2106 con fecha 7 de septiembre de 2023 que rectifica el decreto alcaldicio exento N° 1429/2023.
15. Decreto Exento N° 2903 con fecha el 05 de diciembre del 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
16. Decreto Exento N° 3149 con fecha 29 de diciembre del 2023 que rectifica el decreto exento N°2903/2023.
17. Decreto Exento N° 119 con fecha 16 de enero de 2024, que aprueba el "Programa de Inclusión de Personas en Situación de Discapacidad", descripción, funciones, actividades y efemérides del programa y el ítem presupuestario.
18. Decreto Alcaldicio Exento N° 1004 con fecha 2 de abril de 2024, que ratifica la aprobación de Contrato de Prestación de Servicios con la prestadora de servicios Richard Andrés Raimapo Raimapo para el Programa de Apoyos y Cuidados Integrales para Personas con Discapacidad.

CONSIDERANDO:

1. El cumplimiento de los productos anexados en el contrato de prestaciones de servicios contenida en el decreto alcaldicio exento 1006/2024, en el cual establece en su apartado SÉPTIMO: Multas por Incumplimiento, y además la matriz de productos, específicamente aquellos que tienen relación con el mes de marzo 2024.
2. Que el prestador de servicios hizo entrega del expediente para pago

correspondiente al mes de marzo 2024 el día 18 de abril 2024.

3. Que el prestador de servicios recibió la notificación de devolución de informe para subsanar los incumplimientos que se detalla.
4. Que el prestador de servicios hizo su carta de descargos para informar que el incumplimiento de productos fue por motivos ajenos a su control.

DECRETO:

1. Acéptese los descargos presentados por el prestador de servicios, Richard Andrés Raimapo Raimapo, los cuales informan que el prestador no es responsable de los productos no cumplidos debido a la participación de terceros en el cumplimiento de estos.
2. Apruébese el Informe de Cumplimiento de Productos del prestador de servicios, el cual se anexa en la documentación de este decreto, indicando la no aplicación de multas en el pago de los honorarios que corresponda.
3. Procédase al pago de los honorarios del prestador de servicios mencionado en el numeral 1, por los servicios proporcionados como Terapeuta Ocupacional en el Programa de Transferencias a Apoyos y Cuidados Integrales para Personas con Discapacidad durante mes de marzo de 2024.
4. Póngase en conocimiento a los Departamentos Municipales y al prestador de servicios para los trámites legales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe de cumplimiento de productos	Digital	Ver		
Carta de descargos	Digital	Ver		
Verificador	Digital	Ver		

JZS/DAC/SCM/JQF

Distribución:

Alonso Andrés Maureira Magna administrativo contable oficina de discapacidad
PAULA QUIÑONES NÚÑEZ jefatura fortalecimiento comunitario fortalecimiento comunitario
SUYIN HIP SÁNCHEZ secretaria director dirección de desarrollo comunitario
SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal
CESAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
LISET PLAZA PACHAO profesional dirección de administración y finanzas
SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
Jorge Quiroz Flood coordinador discapacidad oficina de discapacidad



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21574101&hash=a3c7d>